



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
GERENCIA MUNICIPAL

**RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 705 -2013-MPC/GM**

**Callao, 27 SET. 2013**

**VISTO:**

El Informe N° 993-2013-MPC-GGA-GA, de fecha 10 de Setiembre del 2013, la Gerencia de Abastecimiento, solicita la aprobación del Expediente de Contratación del "Servicio para mejorar el Sistema Eléctrico de la Sala de Servidores, requerido por la Gerencia de Informática, dependiente de la Gerencia Municipal", y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Requerimiento de Contratación N° 2013003778, de fecha 17 de Julio del 2013, la Gerencia de Informática requiere la Contratación del Servicio para mejorar el Sistema Eléctrico de la Sala de Servidores;

Que, con Resumen Ejecutivo del Estudio de Posibilidades que ofrece el Mercado, de fecha 10 de setiembre del 2013, para la Contratación del "Servicio para mejorar el Sistema Eléctrico de la Sala de Servidores, requerido por la Gerencia de Informática, dependiente de la Gerencia Municipal", se establece como Valor Referencial: S/. 18,437.00 (DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 00/100 NUEVOS SOLES); Tipo de Proceso: Adjudicación de Menor Cuantía; Modalidad: Procedimiento Electrónico; Sistema de Contratación: Suma Alzada y Plazo de Ejecución del Servicio: de Siete (7) y Ocho (8) días;

Que, con Informe N° 212-2013-MPC/GGPPR, de fecha 17 de Setiembre del 2013, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, señala que respecto al requerimiento para la Contratación del "Servicio para mejorar el Sistema Eléctrico de la Sala de Servidores, requerido por la Gerencia de Informática, dependiente de la Gerencia Municipal", y en el marco de las disposiciones establecidas en la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, informa que el marco presupuestal para financiar lo solicitado por la Gerencia de Informática es el siguiente: Sec. Fun.: 0011, Meta: Sistema Informático de la Municipalidad, Rubro 09: Recursos Directamente Recaudados, Tipo de Recurso: 1, Cadena del Gasto: 2.3.2.7.1.1.9.9 Servicios Diversos, por el Monto de S/. 18,437.00 (DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante Informe del Visto, la Gerencia de Abastecimiento señala que sobre la Contratación del Servicio para mejorar el sistema eléctrico de la Sala de Servidores, se realizó un nuevo Estudio de Posibilidades que ofrece el mercado para la determinación del Valor Referencial, para efectos de poder llevar a cabo la Segunda Convocatoria del proceso de Adjudicación de Menor Cuantía N° 070-2012-MPC, que quedara desierto en su Primera Convocatoria por la inapropiada elaboración de propuestas por parte de los postores;

Que, atendiendo a lo establecido en el Art. 7° del Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado modificado por la Ley N° 29873; y Art. 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF y su modificatoria aprobada mediante Decreto Supremo N° 138-2012-EF, que establece que: "La Entidad llevará un Expediente de Contratación que contendrá todas las actuaciones del Proceso de contratación, desde el requerimiento del área usuaria



hasta la culminación del contrato, debiendo incluir las ofertas no ganadoras. El referido expediente quedará bajo custodia del órgano encargado de las contrataciones”;

De conformidad al Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado modificado por la Ley N° 29873, su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF y su modificatoria aprobada mediante Decreto Supremo N° 138-2012-EF y a las facultades expresas contenidas en la Resolución de Alcaldía N° 228-2011 y con los vistos de la Gerencia de Informática y Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Aprobar el Expediente de Contratación, conforme al detalle siguiente:



<b>Expediente Técnico</b>	: “Contratación del Servicio para mejorar el Sistema Eléctrico de la Sala de Servidores, requerido por la Gerencia de Informática, dependiente de la Gerencia Municipal”
<b>Valor Referencial</b>	: S/. 18.437.00 (DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 00/100 NUEVOS SOLES)
<b>Tipo de Proceso</b>	: Adjudicación de Menor Cuantía
<b>Modalidad</b>	: Procedimiento Electrónico
<b>Sistema de Contratación</b>	: Suma Alzada
<b>Plazo de Entrega</b>	: Siete (7) y Ocho (8) días.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Encargar a la Gerencia de Abastecimiento, publicar en el SEACE la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO.-** Encargar a la Gerencia de Informática, la publicación de la presente Resolución en la página web institucional.

**ARTICULO CUARTO.-** Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Abastecimiento, Gerencia de Informática y todas las unidades orgánicas de la municipalidad cuyas competencias sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos y obligaciones que devengue la ejecución de la presente resolución de Gerencia Municipal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
  
OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN  
Gerente Municipal





ESTADO

QUE...

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]